



Amnistía Internacional Declaración Pública

**25 de septiembre, 2014
Índice: AMR 41/037/2014**

No a la persecución judicial de las personas defensoras de derechos humanos

Amnistía Internacional expresa su preocupación ante el procesamiento de la destacada defensora de derechos humanos Bettina Cruz Velázquez. La organización espera que la sentencia, que el poder judicial federal emitirá en los próximos días, cumpla con las normas internacionales de derechos humanos y sea en particular respetuosa del derecho a un juicio justo y del derecho a defender los derechos humanos sin temor a represalias, el cual a su vez se reafirma en los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión, entre otros.

Bettina Cruz Velázquez es miembro y cofundadora de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITD TT) y ha participado en manifestaciones en contra de altas tarifas de electricidad y la construcción de turbinas de viento en tierras pertenecientes a los pueblos indígenas del Istmo. En el estado de Oaxaca, integrantes de la comunidad indígena zapoteca de Unión Hidalgo han aducido que el parque eólico se está construyendo en sus tierras sin su consentimiento libre, previo e informado y que les preocupa el impacto de la construcción en la agricultura y en las tierras.

Debido a las amenazas y hostigamiento que ha recibida por su trabajo de defensa de los derechos humanos, desde 2012 recibe medidas cautelares por parte del Mecanismo de Protección para Personas Defensores Derechos Humanos y Periodistas.

La Procuraduría General de la Republica (PGR) ha llevado el proceso en su contra desde 2011, después de que miembros de APIITD TT realizaron manifestaciones pacíficas ante las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad. El 22 de febrero de 2012, unos agentes de la PGR detuvieron a Bettina Cruz Velázquez en el municipio de Santa María Xadani, Oaxaca, cuando salía de una reunión con la Comisión Federal de Electricidad acompañada por una abogada de derechos humanos. Permaneció recluida en régimen de incomunicación durante cuatro horas antes de ser conducida a la prisión de Tehuantepec. Fue acusada formalmente de privación ilegal de la libertad y delitos contra “el consumo y riqueza nacional”. Dos días después salió en libertad bajo fianza pero el proceso ha seguido. Ahora enfrenta la posibilidad de una sentencia condenatoria que podría resultar en prisión.

Amnistía Internacional recuerda a las autoridades mexicanas su obligación de garantizar que el sistema de justicia no se preste a la persecución de quienes defienden los derechos humanos en represalia de sus acciones legítimas. De resultar la decisión en la privación de la libertad de Bettina Cruz Velázquez, Amnistía Internacional consideraría nombrarla presa de conciencia.

Amnistía Internacional recuerda a las autoridades mexicanas su obligación de garantizar que el sistema de justicia no se preste a la persecución de quienes defienden los derechos humanos en represalia de sus acciones legítimas. De resultar la decisión en la privación de la libertad de Bettina Cruz Velázquez, Amnistía Internacional consideraría nombrarla presa de conciencia.